



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril dieciocho (18)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/0183

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 17 de marzo del presente año a través del cual MODIFICO la decisión del Despacho en este proceso de ACCION POPULAR promovida por GERARDO HERRERA contra el propietario del establecimiento de comercio Panadería, Pastelería, Heladería Dulce Tentación SRC., en lo que toca con que la parte demandada debe prestar caución en el término de cinco (5) días por la suma de \$5.000.000,00 para garantizar el cumplimiento de la sentencia y además dispuso la remisión de copia de ambas sentencias a la Defensoría del Pueblo, para que sean incluidas en el Registro Público centralizado de Acciones Populares, por secretaría procédase de conformidad, los demás puntos fueron CONFIRMADOS

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee50103516e1492960045033c27242cea7d316519347db21a5ad6a42283d5567**

Documento generado en 18/04/2022 02:16:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>